

Entrada en vigor del Catálogo de Categorías de Comisiones

El Banco de México como regulador del sistema financiero mexicano, modificó las Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones, emitidas mediante la Circular 36/2010 y modificadas mediante la Circular 8/2021, las cuales están dirigidas a diversas entidades financieras.¹ Entre otros cambios, a partir de hoy, dichas entidades deberán utilizar el nuevo Catálogo de Categorías de Comisiones publicado por este Instituto Central en su página de Internet para llevar a cabo el registro ante el Banco de México de aquellas comisiones que pretendan cobrar a sus clientes.

Los beneficios de este nuevo Catálogo son:

1. Asegurar que las comisiones asociadas a un servicio o evento tengan el mismo nombre, sin importar el producto financiero al cual estén asociadas o la entidad financiera que lo ofrezca.
2. Incrementar la transparencia de los conceptos de cobro de comisiones, relacionándolos claramente con los servicios o eventos con los que están asociados.
3. Impulsar la competencia entre entidades financieras al facilitar a los clientes la comparación de los montos de las comisiones entre instituciones y productos.
4. Permitir el desarrollo de mejores herramientas de comparación en beneficio de los usuarios.
5. Facilitar el análisis de las comisiones que cobran las distintas entidades financieras.

Consideramos importante destacar que con la adopción del nuevo Catálogo de Categorías de Comisiones **no se crean nuevas comisiones**, únicamente se estandarizan los nombres de los conceptos de comisiones, para que una comisión asociada a un servicio o evento tenga el mismo nombre sin importar la entidad financiera que lo ofrece o el producto financiero al cual se le asocia. Se espera que la adopción del nuevo catálogo por parte de los intermediarios sea **gradual**, pues el

¹ Las entidades financieras a las que van dirigida dicha Circular son: instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, instituciones de fondos de pago electrónico e instituciones de financiamiento colectivo.

ajuste del nuevo nombre ocurrirá cuando las entidades soliciten cambios al monto de una comisión o cuando introduzcan nuevos productos.

De esta manera, el nuevo **Catálogo de Categorías de Comisiones** busca contribuir al sano desarrollo del sistema financiero y al buen funcionamiento de los sistemas de pagos, que constituyen dos de las finalidades de este Instituto Central.

Finalmente, en la siguiente ruta del sitio de Internet del Banco de México se pone a disposición del público información detallada sobre el nuevo Catálogo: [Inicio -> Sistema Financiero -> Información del Catálogo de Categorías de Comisiones](#).